

Charter School Complaint Notice

California *Education Code* Requirements

California *Education Code* (EC) Section 47605(d)(4) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC) states the following:

- A charter school shall not discourage a pupil from enrolling or seeking to enroll in a charter school for any reason, including, but not limited to, academic performance of the pupil or because the pupil exhibits any of the following characteristics:
 - Academically low-achieving
 - Economically disadvantaged (determined by eligibility for any free or reduced price meal program)
 - English learner
 - Ethnicity
 - Foster youth
 - Homeless
 - Nationality
 - Neglected or delinquent
 - Race
 - Sexual orientation
 - Pupils with disabilities

- A charter school shall not request a pupil's records or require the parent, guardian, or pupil to submit the pupil's records to the charter school before enrollment.

- A charter school shall not encourage a pupil currently attending the charter school to disenroll from the charter school or transfer to another school for any reason (except for suspension or expulsion).

- This notice shall be posted on a charter school's Internet website and a charter school will provide copies of this notice (1) when a parent, guardian, or pupil inquires about enrollment; (2) before conducting an enrollment lottery, and (3) before disenrollment of a pupil.

Complaint Procedures

In order to submit a complaint, complete the Charter School Complaint Form and submit the form to the charter school authorizer, electronically or in hard copy, to the following location:

Jefferson Elementary School District

101 Lincoln Ave.

Daly City, CA 94015

bvidales@jeffersonesd.org

(650) 991-1000

Name: _____ Email Address: _____

Mailing Address: _____

Date of Problem: _____ Phone Number: _____

Charter School (include address):

California Virtual Academy at San Mateo
50 Moreland Road, Simi Valley, CA 93065

California *Education Code (EC)* Section 47605(d)(4) allows a parent or guardian to submit a complaint to the charter school authorizer when a charter school discourages a pupil's enrollment, requires records before enrollment, or encourages a pupil to disenroll. Please identify the basis for this complaint below, with specific facts, which support your complaint.

Basis of complaint (check all that apply):

- Pupil was discouraged from enrolling or seeking to enroll in the charter school.
- Records were requested to be submitted to the charter school before enrollment.
- Pupil was encouraged to disenroll from the charter school or transfer to another school.

Please provide further details:

Please file this complaint with the authorizer of the charter school listed on the preceding page electronically or in hard copy.

Aviso de quejas de la Escuela

Requisitos del Código de Educación de California

La Sección 47605(d)(4) del Código de Educación de California (EC, por sus siglas en inglés) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC) establece lo siguiente:

- La escuela semiautónoma no desalentará al alumno a inscribirse o tratar de inscribirse en una escuela de este tipo por ningún motivo, lo que incluye, entre otros, el desempeño académico del alumno o debido a que el alumno exhibe cualquiera de las siguientes características:
 - bajo rendimiento académico;
 - en desventaja económica (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratuitas o a precio reducido);
 - estudiante del inglés;
 - origen étnico;
 - jóvenes de crianza temporal;
 - estudiantes indigentes;
 - nacionalidad;
 - abandono o delincuencia;
 - raza;
 - orientación sexual;
 - alumnos con discapacidades.
- La escuela semiautónoma no solicitará los expedientes del alumno ni exigirá al padre/madre, tutor o alumno que presente los expedientes del alumno a la escuela semiautónoma antes de la inscripción.
- La escuela semiautónoma no motivará al alumno, que en la actualidad asiste a una de estas escuelas, a discontinuar la inscripción de la escuela semiautónoma o a transferirse a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión escolar o expulsión).
- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de la escuela semiautónoma y dicha escuela proporcionará copias de este aviso (1) cuando el padre/madre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar un sorteo de inscripción, y (3) antes de la discontinuación de la inscripción escolar del alumno.

Procedimientos de quejas

Para presentar una queja, complete el formulario de quejas de la escuela semiautónoma y envíelo a las autoridades de la escuela. Puede hacerlo de forma electrónica o en formato impreso, a la siguiente ubicación:

Jefferson Elementary School District 101

Lincoln Ave.

Daly City, CA 94015

bvidales@jeffersonesd.org

(650) 991-1000

Formulario de quejas de la escuela semiautónoma

Nombre: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Dirección postal: _____

Fecha del problema: _____

Número _____

de teléfono: Escuela semiautónoma (con dirección):

California Virtual Academy at San Mateo
50 Moreland Road, Simi Valley, CA

La Sección 47605 (d)(4) del *Código de Educación* de California (*EC*, por sus siglas en inglés) le permite al padre/madre o tutor presentar una queja a las autoridades de la escuela semiautónoma cuando una de estas escuelas desalienta la inscripción del alumno, solicita los expedientes antes de la inscripción o alienta al alumno a discontinuar la inscripción. Indique el motivo de esta queja a continuación, con hechos específicos, que respalden su queja.

Motivo de la queja (marque todas las que correspondan):

- Se desalentó al alumno a inscribirse o tratar de inscribirse en la escuela semiautónoma.
- Se solicitó que los expedientes se presentaran a la escuela semiautónoma antes de la inscripción.
- Se alentó al alumno a discontinuar la inscripción de la escuela semiautónoma o a transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles a continuación:

Presente esta queja ante las autoridades de la escuela semiautónoma enumeradas en la página anterior. Puede hacerlo de forma electrónica o en formato impreso.